

Tlalpan, Ciudad de México, julio 01, 2025

NOTA INFORMATIVA

Tengo bien informarle que este Órgano Político Administrativo en Tlalpan, del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del año en curso, no ha realizado algún trámite, de las solicitudes ingresadas a través de la Ventanilla Única de la Alcaldía Tlalpan, derivado de que el Sistema de Empadronamiento para el Comercio de los Mercados Públicos en la Ciudad de México (SICOMP/CDMX), ha presentado fallas, de la misma forma se ha acatado el requerimiento emitido por el Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Fadlala Akabani Hneide, mediante oficio No. SG/SSG/275/2025 de fecha 3 de abril de 2025, en el cual solicita no llevar a cabo tramites de regularización de Cédulas Empadronamiento de manera virtual o presencial, toda vez que se encuentra suspendido en términos de la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 6 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE
EL JUD DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES

LIC. AMALIA MANUELA OLVERA PRATZ

Ciudad de México, a 3 de abril de 2025

001517

SG/SSG/275/2025

Asunto: Regularización de cédulas de empadronamiento en mercados públicos

LIC. ALDO JOVANI SALDAÑA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Plaza de La Constitución No. 1, Pb, Col. Tlalpan Centro, Alc. Tlalpan, C.P. 14000, CDMX

Envío a Usted un cordial saludo y con relación al "Acuerdo por el que se Modifican Diversas Disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en Materia de Simplificación y Digitalización de Trámites", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el número 1523 del 9 de enero y sus actualizaciones con números 1557 Bis del 27 de febrero y 1562 del 6 de marzo todos ellos del presente año, en particular a lo relacionado con la regularización de cédulas de empadronamiento de los mercados públicos de la Alcaldía que nos ocupa, le comento:

Que por instrucciones del Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, se están llevando a cabo mesas de trabajo con comerciantes permanentes relacionadas con diversos temas normativos, por lo que le invito de la manera más atenta, dentro del ámbito legal no llevar a cabo trámites de regularización de cédulas de empadronamiento de manera virtual o presencial, toda vez que se encuentran suspendidos en términos de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 6 de marzo mencionada en el párrafo que antecede.

Ello, con el fin de evitar que los comerciantes pudieran sentirse obligados a continuar con estos procedimientos, derivado de posibles campañas de regularización por personal a su digno cargo, sin perjuicio de aquellos trámites que de manera voluntaria consideren llevar a cabo los comerciantes permanentes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones I y II; 11 fracción I; 16 fracción I; 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como 1, 2, 7 fracción I inciso C), 23 fracciones I, II, IV, VII, XIV, XV y XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, me despido de Usted agradeciendo de antemano su invaluable colaboración.

ATENTAMENTE


LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



C.c.c.p. Lic. Clara Marina Brugada Molina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento
Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento
Mtra. Manola Zabalza Aldama, Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. - Para su conocimiento
Lic. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa en Tlalpan. - Para su conocimiento
C. Edgar Mendieta González, Vocero del Movimiento Plural de Comerciantes de Mercados Públicos. - Para su Conocimiento

JSR

JSR/msrp

Plaza de la Constitución 1, Piso 1, Centro
Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México.
55 5245 0127 - 55 5245 0140